

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0007141

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No. 26193
TOTAL CAPITAL SOCIAL 10'002.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0990704767001

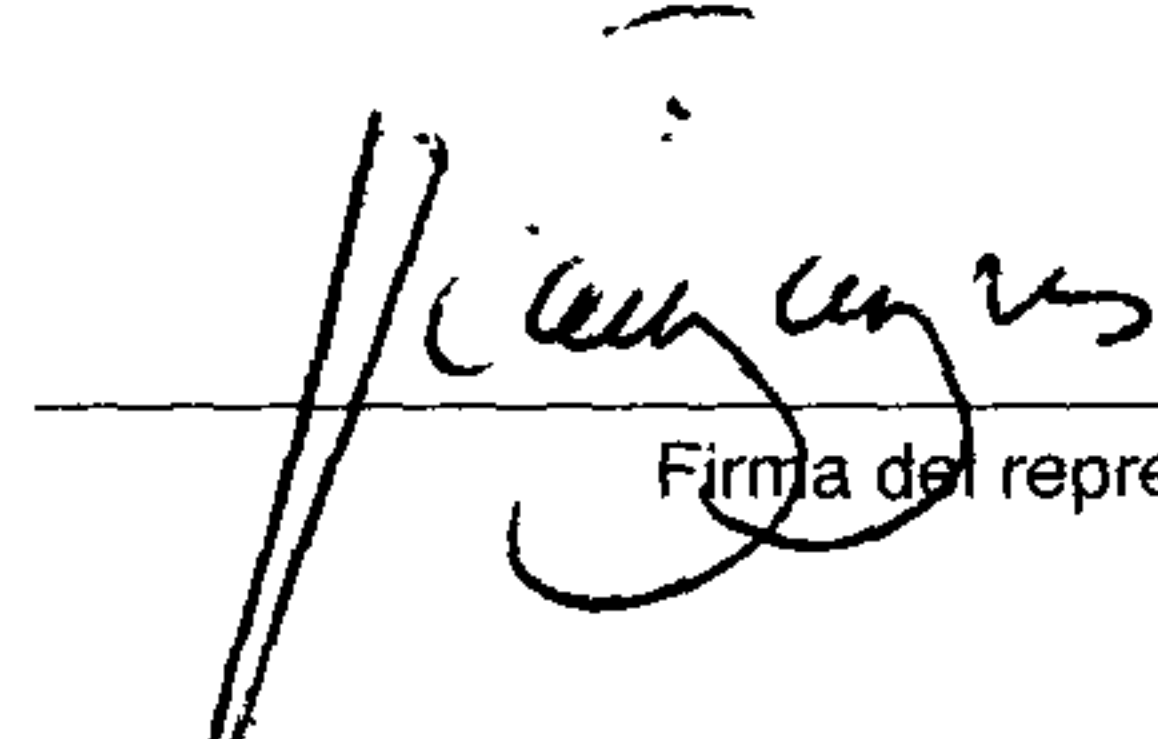
ARRENDAMIENTO, TRANSPORTES Y SERVICIO (ARRENTANSER S.A.)

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	FREIRE TORRES JAIME	ECUATORIANA	0903516250		1.667	1'667.000
2	FREIRE TORRES XAVIER	ECUATORIANA	0900779810		1.667	1'667.000
3	FREIRE TORRES VICENTE	ECUATORIANA	0904897899		1.667	1'667.000
4	FREIRE TORRES PRISCILLA	ECUATORIANA	0904948262		1.667	1'667.000
5	FREIRE TORRES FELIPE	ECUATORIANA	0906747761		1.667	1'667.000
6	FREIRE TORRES MONICA	ECUATORIANA	0907749708		1.667	1'667.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	10'002.000



ADJ. 1398


Firma del representante legal
GUAYAQUIL, ABRIL 29 de 1998
Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL